



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº 9952 /2014.-

ARICA, 03 DE JULIO DE 2014.

VISTOS:

- a) Memorándum Nº 1907, de fecha 17 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo a deportista, para con su participación en los primeros juegos Sudamericanos para sordos".
- b) Memorándum Nº 938, de fecha 30 de Junio del 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna Nº 10906, de fecha 01 de Julio de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO A DEPORTISTA, PARA CON SU PARTICIPACIÓN EN LOS PRIMEROS JUEGOS SUDAMERICANOS PARA SORDOS", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: Apoyo a deportista, para con su participación en los primeros juegos sudamericanos para sordos.						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.						
1.3.- FECHA	: Noviembre 2014.						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social y deportivo busca apoyar siempre a los deportistas que representan a nuestra región en los distintos torneos sudamericanos y más aún si ellos tienen alguna discapacidad que hace más loable su actividad y profesionalismo, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras c) y e) de la ley 18.695.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa de apoyo al Deportista sordo Don Juan Iván Tapia Choque, a través del aporte en pasajes aéreos Arica – Santiago – Arica y Santiago – Porto Alegre – Santiago, quien representará a nuestra región en los primeros juegos sudamericanos para sordos a realizarse en Brasil, en el mes de Noviembre del año en curso.						
III.- OBJETIVO:							
Apoyar a Don Juan Tapia Choque en su participación de los primeros juegos sudamericanos sordos con pasajes aéreos.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: ☒ Alcalde de Arica. ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario. ☒ Departamento de Asesoría Técnica. Nómina de Pasajeros: <table><thead><tr><th>NOMBRE</th><th>RUT</th><th>Nº PASAPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Juan Iván Antonio Tapia Choque</td><td>18.599.832-0</td><td>18.599.832-0</td></tr></tbody></table> Fecha de Salida Arica- Santiago: 13/11/2014. Fecha de Regreso Santiago - Arica: 25/11/2104. Fecha de Salida Santiago – Porto Alegre (Brasil): 14/11/2014 Fecha de Regreso Porto Alegre – Santiago: 24/11/2014	NOMBRE	RUT	Nº PASAPORTE	Juan Iván Antonio Tapia Choque	18.599.832-0	18.599.832-0
NOMBRE	RUT	Nº PASAPORTE					
Juan Iván Antonio Tapia Choque	18.599.832-0	18.599.832-0					

4.2.- MATERIALES	:	Para presentación Portal Chile Compra:	
		DESCRIPCIÓN	TOTAL
		Pasajes aéreos Arica – Santiago – Arica.	150.000.-
		Pasajes aéreos Santiago-Porto Alegre (Brasil)-Santiago.	300.000.-
		Total	450.000.-
		Valor total del Programa impuesto incluido \$450.000.-	
7.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasajes aéreos Arica –Santiago – Arica.	215.22.08.007.003.001	DIDECO Gto. Pasajes - otros.	\$150.000.-
Pasajes aéreos Santiago – Porto Alegre- Santiago.	215.22.08.007.003.001	DIDECO Gto. Pasajes - otros.	\$300.000.-
Valor Total \$			\$450.000.-

El monto del Programa es de \$ 450.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA